

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

722 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 186/14, referente al concursado DUROFLAMA, S.L. por auto de fecha 19 de diciembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación propuesto por la Administración concursal.
2. Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la Sección sexta.

Madrid, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150000180-1